

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LAS SOLICITUDES ANUALES DE PAGO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M13: PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ALGODÓN, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 24 DE MARZO DE 2011, PARA LA CAMPAÑA 2011, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.

Vistas las Solicitudes de pago presentadas por los titulares relacionados en el anexo adjunto a la presente resolución, correspondiente a la campaña 2011 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Las personas que figuran en el anexo adjunto, formado por 133 expedientes, cuya relación de titulares comienza en FRANCISCO RUIZ-HERRERA MARTIN NIÑO con NIF 31276251T y termina en HDROS. DE MANUEL MARTINEZ ARANA, C.B. C.B. con NIF E11535416, presentaron solicitud anual de pago de las Ayudas Agroambientales, campaña 2011, correspondiente a la Medida 13: Producción Integrada de Algodón.

SEGUNDO: La Orden de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de Ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, modificada por la Orden de 2 de marzo de 2006, establece en el Anexo 1 los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Ayuda Agroambiental, entre ellas, la MEDIDA 13: PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ALGODÓN.

TERCERO: La Orden de 24 de marzo de 2011 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011, establece en el apartado 5 de su Disposición Adicional Segunda que en virtud de lo dispuesto en el artículo 39.3 del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, aquellos agricultores con compromisos en vigor durante 2010 de la Medida 13 de las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente previstas en el Reglamento (CE) nº1257/1999 del consejo y en la Orden de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, podrán ampliar dos años la duración de los compromisos.

CUARTO: Una vez efectuados los controles administrativos correspondientes sobre las solicitudes presentadas para la campaña 2011, se ha comprobado que los solicitantes del pago de esta Medida Agroambiental indicada en los apartados primero y segundo, no tienen compromisos en vigor en la campaña 2010, puesto que no aparecen como beneficiarios de solicitudes de pago ni en esta campaña ni en las anteriores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



PRIMERO: Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de

Código Seguro de verificación: ++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA		FECHA	04/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==	PÁGINA	1/7
 ++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==				

Certificación y Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

SEGUNDO: Procede la inadmisión de la solicitud de pago a las personas interesadas debido a que no tienen compromisos adquiridos de la Medida 13: Producción Integrada de Algodón, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011, podrán ser solicitantes de las Submedidas Agroambientales que se convoquen, además de aquellos titulares de explotaciones que presenten una solicitud inicial de ayuda para participar en el programa agroambiental, aquellos que presenten una solicitud anual de pago durante los años de compromisos agroambientales.

En el mismo sentido, el artículo 14 de la Orden 24 de marzo de 2011, establece como presupuesto inexcusable, para la presentación de una solicitud de pago, que el solicitante tenga compromisos medioambientales en vigor; y en el apartado 5 de su Disposición Adicional Segunda que en virtud de lo dispuesto en el artículo 39.3 del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, aquellos agricultores con compromisos en vigor durante 2010 de la Medida 13 de las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente previstas en el Reglamento (CE) nº 1257/1999 del consejo y en la Orden de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, podrán ampliar dos años la duración de los compromisos.

VISTOS; el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural; el Reglamento (CE) núm. 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo y la Orden de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, modificada por la Orden de 2 de marzo de 2006, la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Ayudas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO



INADMITIR a trámite, la solicitud anual de pago de la Ayuda Agroambiental M13: Producción Integrada de Algodón, campaña 2011 a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 133 expedientes, cuya relación de titulares comienza en FRANCISCO RUIZ-HERRERA

Código Seguro de verificación: ++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	04/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7
 ++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==			

MARTIN NIÑO con NIF 31276251T y termina en HDROS. DE MANUEL MARTINEZ ARANA, C.B. con NIF E11535416.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio Medidas de Acompañamiento, para su conocimiento. Publicarla de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando a la persona interesada que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
 Y DE MERCADOS

Fdo. Ángeles Arquero Coloma

ANEXO I

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M13: PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ALGODÓN, PREVISTA EN LA ORDEN DE 24 DE MARZO DE 2011, PARA LA CAMPAÑA 2011, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	CIF/DNI/NIF	Nº EXPTE
FRANCISCO RUIZ-HERRERA MARTIN NIÑO	31276251T	2000120
EMILIO FUENTES CABALLERO	31267281T	2001410
C.B. FERNANDEZ LISTAN E HIJOS	E11851532	2002805
MARIA DOLORES RIVERA DURAN	75852347A	2003118
FRANCISCO CHACON MERINO	75841339N	2003374
CLAUDIO MEJIAS PUERTA	31683960B	2003407
MARIA GARCIA IGLESIAS	31638252G	2004663
MANUELA QUIÑONES SANCHEZ	75837196D	2005027
PINILLA E HIJOS S.C.	J11749322	2006021
MANUEL GUTIERREZ MOLINA	31301100D	2006086
ASUNCIÓN GARCÍA MIER ZORRILLA	31418035N	2006466



Código Seguro de verificación: ++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	04/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7
 ++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==			

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados



APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	CIF/DNI/NIF	Nº EXPTE
ANTONIA AMAYAS VARGAS	75367992M	2007243
JOSE MOLINA CASTILLO	31462358Z	2007876
MARIA ROCIO CAÑAS GUTIERREZ	52312272Z	2007906
EMILIO CAÑAS RUIZ DE LACANAL	27720817K	2007907
FRANCISCO GARCIA DE QUIROS PALOMEQUE	31291531P	2007926
HERMANOS CHAVES PACHECO C.B.	E11449121	2007957
MARIA JESUS O'FARRELL PAZOS	52313380H	2008013
MERCEDES RODRIGUEZ RUBIO VIDAL	31292267P	2008035
MANUEL SALAS GARCIA	31306712D	2008048
REGLA ACUÑA GASCA	31303448B	2008273
JOSE ANTONIO MARTINEZ LETRAN	52311407T	2008276
ANTONIO GARCIA GONZALEZ	31558246S	2008354
AGRICOLA RINCON DEL PRADO SL	B91340786	2008373
ENCARNACION PANCHO BEGINES	34063547H	2008638
JOSE PANCHO BEGINES	34062541R	2008850
JUAN RICARDO VALDECANTOS GALLARDO	30446542Q	3005120
ASCENSION GRACIANO GIL	75675794K	3005130
SAT N° 243 SAN SEBASTIAN	F14019103	3017821
CORTIJO DE QUINTOS S.C.P.	J91103036	3024862
CRISTOBAL MONTILLA ALVAREZ	30417481G	3030244
JOSE REY PEREZ	80127239T	3039864
MARIA JOSEFA MONTAÑO CAMPOS	75297806S	3045110
JOSE DEL TORO DOMINGUEZ	75553435E	5002723
ANTONIO JESUS FELIX LIMON	44201628K	5005136
INICIATIVAS FINANCIERAS, S.L.	B28088102	5007349
MARIA VALLE FELIX LIMON	75558673Q	5009513
RAFAELA AYLLON HERRERA	25916391Z	6014726
MANUELA BARRAGAN LOZANO	26121950E	6024945
MERCEDES GARRIDO BARRAGAN	25983619J	6024968
PEDRO ALARCON RAMIREZ	25976918M	6027388
LAURA CASTAÑO PEÑA	78687581G	6027400
JERONIMO CANO GARCIA	25932023Y	6034337
JOSE MORENO MILLAN	25959712A	6036133
ALVARO COBO GALLEGO Y OTRO C.B.	E23597412	6038202
TOMAS CANTON AMORES	26178441W	6038509
FRANCISCO CASADO GODOY	26189905N	6054554
JOSEFA EXPOSITO CASTILLA	52544041N	6054766
JOSE REGEL RIVILLAS	74956171E	6056086



Código Seguro de verificación: ++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	04/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es ++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==	PÁGINA	4/7

++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==

APellidos y nombre/ RAZÓN SOCIAL	CIF/DNI/NIF	Nº EXPTE
MARIA JESUS GARCIA NAVARRO	24195585E	6058124
ANDRES ILDEFONSO LORITE RASCON	26202095N	6062002
MARIA JOSEFA MUÑOZ VILLEGAS	26193460W	6070155
PEDRO POLO MARTINEZ	26131755Y	6072319
CARMEN BLANCO LOPEZ	25768594S	6075345
FRANCISCO ESPINOSA MORA	74999970Y	6075384
ALFONSO GALLEGU CAMARA	78689078Y	6075399
EXPLOTACIONES AGRICOLAS ALFE, S.L.	B91246702	8002659
ANA GONZALEZ PINEDA	28440979F	8002662
ANA MONTERO LOPEZ	28098044W	8004089
TURBOTECNICA S.L.	B41089236	8004639
FRANCISCO JAVIER LIMONES JIMENEZ	75434869K	8007806
HACIENDA PALMARATE, S.L.	B91643684	8008068
ADYPREM SC	J41792425	8008233
JUAN BAUTISTA BOTELLA FONTANA	20704792P	8008287
MARIA DOLORES MONTES MONTES	28665650Z	8008328
JOSE JIMENEZ PACHECO	52257409Y	8008643
EXPLOTACIONES ALVENTOS S.L.	B85000727	8009245
HERMANOS ARIZA,S.C.	J41538455	8009852
FITOSFUENTE S.L.	B14625008	8011255
BENITO FALCON RUIZ	75366740H	8012315
HORACIA FERNANDEZ FERNANDEZ	75317753K	8012316
JOSE DAMIAN HALCON BELLIDO	75433992H	8012347
PEDRO AGUILERA NUÑEZ	47010634Z	8013384
DOLORES CONTRERAS FERNANDEZ	28166264G	8013425
MARIA DE LOS DOLORES DE LA CRUZ TORREJON	28918627Z	8013430
ANTONIO FERNANDEZ PINEDA	28110040S	8013544
SEBASTIAN GOMEZ VIDAL	28748867V	8013575
MILAGROSA PIÑERO MONTES	47335649Q	8013828
ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ	75435054E	8013877
MARIA LUISA TORRES ORTEGA	34063499Q	8013891
ANTONIO GIL ADAME	75317659L	8013902
CONCEPCION GONZALEZ RUIZ	34063379B	8013908
JOSE ANTONIO LOPEZ VARGAS	34062932R	8013917
GLORIA PEREZ BERNAL	75443980R	8013927
ISABEL ROMERO ZAMBRANO	34063376P	8013931
FLORES DE LEBRIJA S.L	B91333187	8013958
CONCEPCION CUELLAR BAREA	34061601G	8013983



Código Seguro de verificación: ++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	04/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7
 ++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==			

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	CIF/DNI/NIF	Nº EXPTE
LUISA GRANADO GARCIA	77533946A	8013993
JUAN ANTONIO PINEDA CRIADO	34061958Q	8014010
ROSARIO IBAÑEZ TERRIBAS	23569521H	8014031
SALVADOR ALAPONT LOPEZ	34053669F	8014229
LAS PLAYAS S.C.A	F91605139	8014244
MEJORA Y CULTIVO AGRARIO SAT	F41905381	8014249
VICENTE PRIMO LABORDA	28396826Z	8014252
JUAN VICENTE REVERT PRIMO	28728191H	8014253
JOSE HERNANDEZ PORTERO	74594766Q	8014270
ISABEL VALLE ARTACHO	75471386Z	8014620
JULIO JAEN AVILA	28381682G	8014779
SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR HNOS CABELLO C	J41278581	8015281
ANTONIO LOPEZ CASTELL	28107810Q	8015974
BENITO TORRES GARCIA	75317608Z	8015988
JOVIFRUIT SDAD COOP ANDALUZA	F91385682	8016121
CONCEPCION FERNANDEZ FALCON	75409607J	8016248
FERNANDO JOSE ARIZA GOMEZ	75142971Q	8018183
MARIA MERCEDES GOMEZ URBANO	30492759A	8018184
ANTONIO TEJERO DOBLADO	79210627F	8018625
JUAN SILVESTRE RINCON	27707521L	8021353
CARMEN GOMEZ NIETO	75320444K	8021426
JOSE BENITEZ LOPEZ	28261349F	8022109
ANA MARIA CABELLO VIDAL	28261243Q	8022117
MARIA VICTORIA CARO BELLIDO	75367858D	8022130
ELIOFLOR S.L.	B91479089	8022195
RAUL ANTON FALCON ROMERO	75438474S	8022210
EUSEBIO GARCIA BUENO	31563545R	8022226
LUIS GARCIA GARCIA	77534467H	8022236
JOSEFA GARCIA RUIZ	28692665G	8022246
JUAN GOMEZ MUÑOZ	31664958F	8022259
ANTONIO JOSE GONZALEZ LOPEZ	47009757B	8022270
JUAN PEREZ ALCON	31604764G	8022381
BENITO RAMIREZ SANCHEZ	28113198E	8022408
SALVADOR ROMERO FALCON	75399729W	8022421
VALENTINA ROMERO GARCIA	31563693B	8022423
JOSE TEJERO MONGE	75319260X	8022507
JUAN ANTONIO BELTRAN MARTIN	28472546H	8022537
ENTRELE S.A	A91608315	8022577



Código Seguro de verificación: ++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA		FECHA	04/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==	PÁGINA	6/7
				
++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==				

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

APellidos y nombre/ RAZÓN SOCIAL	CIF/DNI/NIF	Nº EXPTE
PARIAS SDER SL	B41526633	8027077
MANUEL VELARDE FERNANDEZ	75379535W	8029025
MARIA JOSE PALOS GARCIA	52566439P	8029063
BALDOMERO IÑIGUEZ TALAVERA	28292807R	8029159
FELIPE SOSA MELLADO	75318896Z	8029965
MARIA DOLORES VAZQUEZ JURADO	75344216B	8030573
SUALSO S.L.	B41501404	8031102
HDROS. DE MANUEL MARTINEZ ARANA, C.B. C.B.	E11535416	8031322

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
Y DE MERCADOS

Fdo. Ángeles Arquero Coloma



Código Seguro de verificación: ++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA		FECHA	04/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==	PÁGINA	7/7


++b/S7C7Ha4oTMvEz3F6RA==